Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° B-398/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE PROGRESIÓN DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – UNA. -

San Lorenzo, 04 de noviembre de 2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -

La Resolución del Rectorado UNA N° 1902/2026 "POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS LINEAMIENTOS DE CONCURSO, PARA EL INGRESO Y PROGRESIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". –

La Resolución N.º 1918/2026, de fecha 31 de agosto de 2026, por el cual se dispone la ampliación del plazo para la implementación gradual y progresiva de la Carrera del Servicio Civil y del Sistema de Directivos Públicos en la Universidad Nacional de Asunción hasta el 31 de diciembre de 2026, en una segunda etapa.

La Resolución CSU N° 0233-00-2018, por la cual se aprueba la tabla de denominaciones y los requisitos de los cargos administrativos de la UNA. -

El MEMORANDO DGTH N.º 053/2026, de fecha 28 de octubre de 2026, con Expediente N.º 11834, presentado por el Dr. Ricardo R. Arriola Fretes, Director de Gestión del Talento Humano, por el cual solicita el visto bueno para llamados a concursos e incluye una (1) vacancia de Jefe de Sección, mediante Concurso Interno de Progresión para funcionarios nombrados de la FADA-UNA. -

La providencia y el visto bueno del Señor Decano a la DGTH para la realización del Llamado a Concurso. -

La disponibilidad del cargo vacante.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** el llamado a concurso interno de progresión para promoción o ascenso del personal nombrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, para cubrir una (1) vacancia de Jefe de Sección, conforme a los lineamientos y requisitos establecidos para el efecto, según el siguiente detalle:

Denominación del Cargo	Modalidad del Concurso	Vacancia	Tipo de Progresión	Remuneración
Jefe de Sección	Interno de Progresión	1 (una)	Promoción o Ascenso	₲ 5.850.000 (guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta mil).

Art. 2º: **APROBAR** el perfil del cargo de Jefe de Sección correspondiente al llamado a Concurso, para su publicación y difusión conforme a los lineamientos establecidos para el efecto.

Art. 3º: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano la coordinación, socialización del perfil requerido y recepción de los documentos de los postulantes, así como del proceso de selección según los requisitos establecidos en el perfil, de acuerdo al siguiente cronograma:

Detalles	Fecha
Inicio de postulaciones	06/11/2026
Cierre de postulaciones	12/11/2026

Art. 4º: **CONFORMAR** el Comité Evaluador del Concurso con los siguientes miembros:

- Dr. Ricardo Arriola Fretes. Presidente del Comité
- Arq. Guillermo Enrique Blanco E. Vocal del Comité
- Lic. Liliana Ortega. Secretaria del comité

Art. 5º: **INVITAR** como veedor del proceso del concurso a ser realizado al Abg. Wilson Medina, como Representante del SIFUARQ- Sindicato de funcionarios de Arquitectura.

Art. 6º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * SECRETARIA * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Prof. Arq. **GUILLERMO ENRIQUE BLANCO E.**
Secretario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * DECANATO * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Prof. Arq. **JOSÉ LUIS PINO MEZA**
Decano

JLPM/GEBE/leo